GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm: Pedro González Ramírez

"Seguridad y Desarrollo para todos"

RESOLUCIÓN Nº 547D/2014. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2014 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA APESTEGUI ARQUITECTURA. –

Pedro Juan Caballero, 03 de noviembre de 2.014. -

VISTO: El Dictamen AMP 8/2014 del Sr. Gustavo Ramón Quevedo, Secretario General de Administración y Finanzas de fecha 03 de noviembre de 2.014, en el cual solicita la ampliación del Contrato Nº 18/2014 celebrado entre la Gobernación del XIII Departamento de Amambay y la Empresa Apestegui Arquitectura, para la AMPLIACION DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA, y.;----------

CONSIDERANDO: **Que,** el proyecto de AMPLIACION DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA con el requerimiento técnico necesario, genera un aumento en el costo de las obras, siendo que dicho aumento se encuentra dentro de los límites máximos de aumentos permitidos por la ley de Contrataciones Públicas (no más del 20 %). Ante estos hechos para el caso es proceder a una reprogramación del presupuesto del contrato, procediendo a la ampliación (vía adenda) para lograr que la obra sea ajustada a los requerimientos de la institución, que en definitiva es el objeto principal del contrato de referencia. Además en cuanto a lo económico aclaramos que, conforme al CDP adjunto al presente se dispone de presupuesto para suscribir la adenda solicitada y.----------

Que, mediante la aprobación y promulgación de la Ley 5263/2014 "Que amplía la Programación de montos de los Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley 5141 de 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental Amambay", se han asignado los créditos presupuestarios necesarias para garantizar la cobertura necesaria del servicio de AMPLIACION DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA y mediante Decreto 2427/2014 Por La Cual Se Autoriza Al Ministerio De Hacienda La Ampliación De Las Cuotas De Ingresos y Gastos Del Plan Financiero, Aprobado Por Decreto 1227 Del 13 De Febrero De 2014, Dentro Del Presupuesto 2014 Del Gobierno Departamental De Amambay.-

Que, la Conclusión del Dictamen Técnico deja expresado, corresponde suscribir la adenda al contrato Nro. 18|2014, el Contrato principal que tenía por objeto cubrir una necesidad urgente, por lo que fue utilizado el procedimiento de Ley correspondiente.-

Que, el Procesamiento ordinario de Licitación, posterior al de excepción no ha cubierto la cantidad de días, necesarios para la finalización del año lectivo 2014, -

Que, se ha gestionado y acreditado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el universo de beneficiarios por los días del año lectivo necesarios, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.- - - - - - - - - - - -

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental **Dictar Resoluciones**, necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d".** -

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR: **La Ampliación Del Contrato Nº 18/2014 Celebrado Entre La Gobernación Del XIII Departamento De Amambay y la Apestegui Arquitectura,** para la AMPLIACION DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL – PLANTA ALTA.-

ART. 2º - PROCEDER: A la firma de la ADENDA DE CONTRATO Nº18, con el siguiente detalle:

EMPRESA	LLAMADO	MONTO
Apestegui Arquitectura de Víctor Cesar Apestegui Mendoza	Ampliación del Edificio Institucional – Planta Alta	Gs. 59.722.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos veintidós mil)

ART. 3º - COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay